



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000403 2013/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 07 AGO 2013

VISTO: El Memorando N° 349-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 07 de agosto del año 2013.

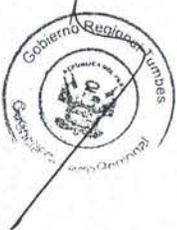
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000260-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de mayo del año 2013, se resuelve Conformar la Comisión Especial que estará a cargo del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS - 2013 - Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" - JAMO - II-2, la misma que también estará a cargo del concurso de las nuevas plazas CAS y plazas por servicios personales durante el año 2013.

Que, mediante Memorando N° 349-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 07 de agosto del año 2013, la Presidencia Regional, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, dispone **RECONFORMAR** la comisión especial que estará a cargo del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS - 2013 - Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" - JAMO - II-2, la misma que también estará a cargo del concurso de las nuevas plazas CAS y plazas por servicios personales durante el año 2013.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000403 2013/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 10 7 AGO 2013

Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la **COMISIÓN ESPECIAL** que estará a cargo del Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS – 2013 – Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” – JAMO – II-2, la misma que también estará a cargo del concurso de las nuevas plazas CAS y plazas por servicios personales durante el año 2013, comisión que estará conformada por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes (Presidente)
- Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Del Gobierno Regional de Tumbes (Miembro Titular)
- Director de Administración de la Dirección Regional De Salud de Tumbes (Miembro Titular)
- Director Ejecutivo del Hospital Regional II – 2 JAMO - Tumbes (Miembro Titular)
- Administrador del Hospital Regional II – 2 JAMO - Tumbes (Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes (Miembro Suplente)





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



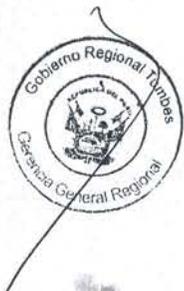
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000403 2013/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 10 7 AGO 2013

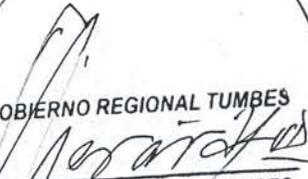


- Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes (Miembro Suplente)
- Jefe de la Oficina Regional de la Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes (Miembro Suplente)
- Director Regional de Salud de Tumbes (Miembro Suplente)
- Director de Economía de la Dirección Regional de Salud de Tumbes (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros de la comisión especial, la Dirección Regional de Salud de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
 PRESIDENTE REGIONAL

